



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 15 de mayo de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTEN:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2024/19.**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2024.**

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 09 de mayo de 2024.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE  
OVIEDO. P.A. 8/24

3. URBANISMO.

Referencia: 2024/524.

**ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº1 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACTUACIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 08/05/24 formulada por la Arquitecta Técnica en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº1 de las obras de ejecución del Proyecto de “ACTUACIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES” por un importe de **22.051,97 €** IVA del 21% incluido

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/5588

**ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES DE LA FIESTA DE SAN XUAN 2024 EN MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 13/05/2024 formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

1.- Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Servicio de Producción de los distintos conciertos y actividades musicales de la Fiesta de San Xuan 2024 en Mieres”, dividido en 5 lotes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe total de 99.950 euros más 20.989,50 euros de IVA (21 %) lo que hace un total de 120.939,50 euros (IVA incluido), correspondiendo por cada lote (IVA excluido):

- LOTE 1. 30.150 €
- LOTE 2. 32.300 €
- LOTE 3. 18.700 €
- LOTE 4. 15.800 €
- LOTE 5. 3.000 €

3.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

4.- Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

### **ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

#### **5. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2021/2391**

### **ASUNTO Nº CINCO.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 108/24 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 13/05/24 formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-** Llevar a puro y debido efecto la sentencia nº 108/2024, de fecha 02/05/2024, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 132/2023; y practicar las siguientes actuaciones exigidas realizándose los trámites que se señalan a continuación:

1º.- Autorizar y disponer el gasto y, reconocer la obligación por importe total de 4.205 euros más 374,56 euros en concepto de intereses legales a fecha 15/05/2024 (con un adicional diario de 0,3744 euros)

2º.- Proceder al pago de la cantidad aprobada en el apartado 1º mediante transferencia en la cuenta de consignaciones del Juzgado: \*\*\*

3º.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada haciéndole saber que el presente acto no es susceptible de ser recurrido de forma autónoma al margen del incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**6. SANCIONES.**

Referencia: 2024/2567

**ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 14/05/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* (DNI \*\*\*), conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, con una multa de 150€ por no exhibir en lugar visible la autorización para el ejercicio de la venta ambulante durante el ejercicio de la actividad en el puesto Nº 29 de la C/Manuel Llana del Mercadillo Dominical de Mieres el día 03/03/2024 a las 13:55 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\* que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza referida.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador, que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**7. SANCIONES**

Referencia: 2024/1532

**ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 14/05/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300 €, conforme establece el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por tener un perro sin microchip, infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con los artículos 3 y 10 de la Ordenanza referida. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\* tras ser comprobado, en la C/ Rio Caudal 35 de Mieres, el día 07/02/2024 a las 20:11 horas.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador, que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.